



UTL

Universidad
Tecnológica
de León

Ser, saber, hacer

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN (UTL)**, conforme a lo establecido en los artículos 3, fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, informa que la protección de los datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de la privacidad y da a conocer el presente Aviso de Privacidad simplificado.

I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

La **Universidad Tecnológica de León**: es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el Decreto Gubernativo número 108 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 9 de diciembre de 1994, reestructurado a través del Decreto Gubernativo número 240 publicado el 18 de octubre de 2005 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 166, Cuarta Parte.

II. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales otorgados ante las áreas administrativas y académicas de la Universidad se integran a los respectivos expedientes internos relativos al trámite y/o servicio que corresponda, siendo resguardado por la misma área que los recibe para las finalidades en cada caso específico por las cuales se solicitaron, siendo las siguientes:

a) En materia de servicios académicos.

Para recabar información indispensable a efecto de brindar los servicios escolares que ofrece la Universidad, de acuerdo con los programas académicos vigentes,

por lo cual se requiere recabar datos personales de menores de edad y sus padres o tutores si es el caso, o de ciudadanos interesados en ingresar como estudiantes de la Universidad; de igual forma, se recabará información para actos consistentes en: 1. Admisión; 2. Inscripción; 3. Reincorporación por baja; 4. Proceso de recuperación; 5. Proceso de extraordinario; 6. Estadías; 7. Tutorías; 8. Titulación; 9. Actividades extracurriculares; 10. Préstamo de material bibliográfico, deportivo o de cómputo; 11. Cédula profesional; 12. Diversos apoyos a través de programas; 13. La identificación de posibles beneficiarios para el otorgamiento de una beca; 14. Cualquier otro servicio escolar que sea indispensable o tenga relación con la estadía académica del alumnado; y 15.- Falta de atención psicopedagógica.

b) En materia de recursos humanos.

Para cualquier trámite de índole laboral, se recabarán datos laborales y profesionales concernientes a la trayectoria laboral y académica del personal a contratar, así como para procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación, capacitación y cualquier otro que tenga relación directa con los derechos y obligaciones laborales de las personas trabajadoras de la Universidad Tecnológica de León.

c) En materia administrativa.

Para trámites legales, relativos a actos y contratos que lleven a cabo y celebre la Universidad Tecnológica de León, en materia de adquisiciones y de prestación de servicios conforme a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato para la Administración Pública Estatal; los lineamientos que al afecto emita la Secretaría de finanzas, Inversión y Administración; y demás disposiciones legales y administrativas aplicables; así como lo concerniente a la celebración de convenios de colaboración o coordinación entre la Universidad Tecnológica de León, con otros sujetos obligados y particulares. Tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos. Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

III. DE LAS TRANSFERENCIAS.

Se hace de conocimiento que los datos personales y sensibles proporcionados podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos transferidos tengan como finalidad ser utilizados para el ejercicio de facultades

propias de las mismas autoridades, compatible o análogas con la finalidad que motivo el tratamiento de los datos personales; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Así como cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia; cuando sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última; cuando sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados; cuando se precise para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular, o cuando sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También se informa al titular que **no se realizarán** transferencias de datos personales o sensibles que requieran de su consentimiento, sin la manifestación expresa.

IV. MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

La Universidad Tecnológica de León, a través de las áreas administrativas y académicas ante las cuales se proporcionen los datos personales, pondrá a consideración del ciudadano, el formato para la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otras autoridades, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad, de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.

- Solicitar la cancelación de estos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

V. EL SITIO DONDE SE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

El aviso de privacidad integral de la Universidad Tecnológica de León podrá ser consultado en la página institucional de internet: <http://www.utleon.edu.mx>